

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 8
Sevilla**

Núm. 4.517/2012

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Sevilla, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1367/2011, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Califato de Servicios e Instalaciones, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 25 de junio de 2012 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial Sra. D^a María del Carmen Peche Rubio.- En Sevilla, a 25 de junio de 2012.

El anterior escrito de la parte actora únase a los Autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas se tiene por cumplimentado el requerimiento y habiéndose aportado nota registral donde aparece como administrador único de Califato de Servicios e Instalaciones, S.L. don José Díaz Mesa, con DNI 30399381M y no constando el domicilio del mismo, accédase a través del Punto Neutro Judicial por medio de la terminal existente en este Juzgado, a fin de realizar consulta domiciliaria integral;

una vez efectuado lo anterior, remítase la documentación necesaria para su citación a los actos de Ley. Publíquese la presente en el BOP de Córdoba para la notificación y citación cautelarmente a la demandada.

Visto el estado que mantienen las presentes se acuerda suspender los actos señalados para el día 27 de junio de 2012 y se señalan nuevamente los actos de conciliación y juicio para el día 16 de enero de 2013, a las 10'13 horas y 10'33 horas respectivamente, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Califato de Servicios e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 25 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.